320

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 541

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR SUBASTA A LA BAJA ELÉCTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALCULADORA CIENTÍFICA PARA LA CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALCULADORA CIENTÍFICA PARA LA CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS.

Asunción, 12 de febrero . de 2013

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 349 de fecha 11 de febrero de 2013, presentado por la Lic. Mary Garay, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita aprobar la Contratación por Vía de la Excepción por Subasta a la Baja Electrónica para la *"Adquisición de Calculadora Científica para la Canasta Básica de Útiles Escolares"* del Ministerio de Educación y Cultura, la aprobación del Pliego y Bases y Condiciones del llamado a Contratación por Vía de la Excepción por Subasta a la Baja Electrónica para la *"Adquisición de Calculadora Científica para la Canasta Básica de Útiles Escolares"* y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la misma, a efectuar los procedimientos correspondientes para los efectos;

Que, la Ley Nº 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, en su Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, artículo 33, textualmente dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas (...)"*;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 541

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR SUBASTA A LA BAJA ELÉCTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALCULADORA CIENTÍFICA PARA LA CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALCULADORA CIENTÍFICA PARA LA CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS.

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, se ha expedido en los términos del Dictamen AJ/DC Nº 10/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, y que en su parte pertinente expresa: *"(...) considerando lo antecedentemente expuesto podemos concluir que corresponde autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Calculadora Científica para la Canasta de Útiles Escolares" fundado en los artículos d) del artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003 (...)"*;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E :

1º.- **APROBAR** el llamado a Contratación por Vía de Excepción por Subasta a la Baja Electrónica para la *"Adquisición de Calculadora Científica para la Canasta Básica de Útiles Escolares"*, del Ministerio de Educación y Cultura.

2º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por Vía de Excepción por Subasta a la Baja Electrónica para la *"Adquisición de Calculadora Científica para la Canasta Básica de Útiles Escolares"*, que realizará esta Cartera de Estado en el presente ejercicio fiscal, en el marco de las necesidades institucionales y sobre la base de las disposiciones legales vigentes en materia de compras públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 541

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR SUBASTA A LA BAJA ELÉCTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALCULADORA CIENTÍFICA PARA LA CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALCULADORA CIENTÍFICA PARA LA CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a través de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la misma, a efectuar los procedimientos correspondientes para la Contratación por Vía de Excepción por Subasta a la Baja Electrónica para la *"Adquisición de Calculadora Científica para la Canasta Básica de Útiles Escolares"*.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, a modificar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado segundo de la presente resolución, a través de adenda si fuera necesario.

5°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar el presente procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría General

Cristian González López
Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO